

CUENTA PÚBLICA 2024

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	154	60	94	\$162,611,159.66	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	154	60	94	\$162,611,159.66	

Detalle de los pasivos Contingentes (Revisar Guía para el llenado del formato de Informe sobre Pasivos Contingentes)

- **Administrativos**
Sin información que revelar
- **Fiscales**
Sin información que revelar
- **Civiles**
Sin información que revelar
- **Mercantiles**
Sin información que revelar
- **Laborales**

SOBRE LOS 154 JUICIOS LABORALES:

A) 94 DEMANDAN ARGUMENTANDO UN DESPIDO INJUSTIFICADO.

DESCRIPCIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE: LA DEMANDA SE ORIGINÓ POR LA TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR CAUSALES DE RESCISIÓN, O BIEN, LA TERMINACIÓN DE SU CONTRATO Y SU NO RENOVACIÓN, LA DEMANDA ALEGA QUE SE TRATA DE UN DESPIDO INJUSTIFICADO.

MONTO ESTIMADO: \$162,611,159.66

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: ALTA.

PLAZO DE RESOLUCIÓN ESTIMADO: NO ES APLICABLE POR SER INDEFINIDOS, YA QUE SE ESTARÍA A LA ESPERA DE LA AUTORIZACIÓN Y LIBERACIÓN DEL UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS.

BASE LEGAL: ARTICULO 123 APARTADO B CONSTITUCIONAL, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL INAPAM.

IMPACTO FINANCIERO: EN CASO DE QUE SE PERDIERAN LOS JUICIOS, EL MONTO ESTIMADO ESTÁ SUJETO A ACTUALIZACIÓN POR LOS CONCEPTOS DE LAS PRESTACIONES LABORALES QUE SE CONDENEN, SALARIOS CAÍDOS, PAGO DE APORTACIONES Y/O INTERESES, LOS CUALES DEJARÁN DE INCREMENTAR HASTA QUE LA AUTORIDAD LABORAL TENGA POR CUMPLIDA LA REINSTALACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE HAYA SEÑALADO.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: SE HA CONTRATADO PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO A FIN DE OBTENER UN ANÁLISIS, UN ESTUDIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS DEFENSAS DE ACUERDO CON LAS ACCIONES QUE DEMANDAN Y LA NATURALEZA DE LAS CONTRATACIONES DE LOS DEMANDANTES.

ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO: POR LO QUE HACE A LA SITUACIÓN DE LOS MONTOS ESTIMADOS EN EL PASIVO CONTINGENTES, EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL ES EL ENCARGADO DE REALIZAR LA PROYECCIÓN ECONÓMICA, LA CUAL SE LE REQUIERE MENSUALMENTE, Y POR LO QUE HACE A LOS ESTADOS PROCESALES DE LOS JUICIOS, SE ACTUALIZAN POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA TRIMESTRALMENTE O CUANDO ALGUNA DEPENDENCIA LO REQUIERA O EXISTA ALGUNA GESTIÓN O INTERVENCIÓN EN LOS JUICIOS.

B) 10 DEMANDAN ARGUMENTANDO UN DESPIDO INJUSTIFICADO.

DESCRIPCIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE: LA DEMANDA SE ORIGINÓ POR LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE ENTRARON A LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE OFRECE EL INSTITUTO POR CONDUCTO DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, LA DEMANDA ALEGA QUE SE TRATA DE UN DESPIDO INJUSTIFICADO.

MONTO ESTIMADO: SIN ESTIMACIÓN.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: BAJA.

PLAZO DE RESOLUCIÓN ESTIMADO: NO ES APLICABLE POR SER INDEFINIDOS, YA QUE SE ESTARÍA A LA ESPERA DE UN LAUDO QUE QUEDE FIRME Y QUE SE RESUELVA A RECONOCER LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y EL INSTITUTO.

BASE LEGAL: ARTICULO 123 APARTADO B CONSTITUCIONAL, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL INAPAM.

IMPACTO FINANCIERO: EN CASO DE QUE SE PERDIERA EL JUICIO, SE TENDRÍA QUE CUMPLIR TODO LO QUE AUTORIDAD LABORAL DETERMINE EN SU LAUDO POR CONSIDERAR QUE EXISTIÓ UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: SE HA CONTRATADO PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO A FIN DE OBTENER UN ANÁLISIS, UN ESTUDIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS DEFENSAS DE ACUERDO CON LAS ACCIONES QUE DEMANDAN Y LA NATURALEZA DE SU CONTRATACIÓN

ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO: POR LO QUE HACE A LA SITUACIÓN DE LOS MONTOS ESTIMADOS EN EL PASIVO CONTINGENTES, EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE HACER UNA PROYECCIÓN SOBRE ESTOS JUICIOS, Y POR LO QUE HACE A LOS ESTADOS PROCESALES DE LOS JUICIOS SE ACTUALIZA POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA TRIMESTRALMENTE O CUANDO ALGUNA DEPENDENCIA LO REQUIERA O EXISTA ALGUNA GESTIÓN O INTERVENCIÓN EN LOS JUICIOS.

C) 01 DEMANDAN ARGUMENTANDO UN DESPIDO INJUSTIFICADO.

DESCRIPCIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE: LA DEMANDA SE ORIGINÓ POR LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE UNA LICITACIÓN, LA DEMANDA ALEGA QUE SE TRATA DE UN DESPIDO INJUSTIFICADO.

MONTO ESTIMADO: SIN ESTIMACIÓN.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: BAJA.

PLAZO DE RESOLUCIÓN ESTIMADO: NO ES APLICABLE POR SER INDEFINIDOS, YA QUE SE ESTARÍA A LA ESPERA DE UN LAUDO QUE QUEDE FIRME Y QUE SE RESUELVA A RECONOCER LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y EL INSTITUTO.

BASE LEGAL: ARTICULO 123 APARTADO B CONSTITUCIONAL, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL INAPAM.

IMPACTO FINANCIERO: EN CASO DE QUE SE PERDIERA EL JUICIO, SE TENDRÍA QUE CUMPLIR TODO LO QUE AUTORIDAD LABORAL DETERMINE EN SU LAUDO POR CONSIDERAR QUE EXISTIÓ UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: SE HA CONTRATADO PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO A FIN DE OBTENER UN ANÁLISIS, UN ESTUDIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS DEFENSAS DE ACUERDO CON LAS ACCIONES QUE DEMANDAN Y LA NATURALEZA DE SU CONTRATACIÓN

ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO: POR LO QUE HACE A LA SITUACIÓN DE LOS MONTOS ESTIMADOS EN EL PASIVO CONTINGENTES, EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE HACER UNA PROYECCIÓN SOBRE ESTE JUICIO, Y POR LO QUE HACE AL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO SE ACTUALIZA POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO ADSCRITO

A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA TRIMESTRALMENTE O CUANDO ALGUNA DEPENDENCIA LO REQUIERA O EXISTA ALGUNA GESTIÓN O INTERVENCIÓN EN EL JUICIO.

D) 42 DEMANDAN EL PAGO DE PRESTACIONES POR LOS AÑOS 2018, 2019, 2020 Y 2021.

DESCRIPCIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE: LA DEMANDA SE ORIGINÓ PORQUE RECLAMAN LA EXISTENCIA UNA OMISIÓN DE PAGO DE PRESTACIONES QUE OTORGAN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INAPAM Y QUE SUPUESTAMENTE GENERARON EL DERECHO A SU PAGO POR LOS AÑOS FISCALES 2018, 2019, 2020 Y 2021.

MONTO ESTIMADO: SIN ESTIMACIÓN, TODA VEZ QUE SE ESTA A LA ESPERA DE QUE SE NOTIFIQUE EL RESPECTIVO LAUDO EN EL QUE LA AUTORIDAD LABORAL PRECISARÁ MONTOS Y CONCEPTOS QUE PUDIERAN CONDENARSE A PAGAR A FAVOR DE LOS DEMANDANTES; YA QUE LOS MISMOS NO SON SUSCEPTIBLES DE ACTUALIZACIÓN PARA SER UNA ESTIMACIÓN ECONÓMICA.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: MEDIA.

PLAZO DE RESOLUCIÓN ESTIMADO: NO ES APLICABLE POR SER INDEFINIDOS, YA QUE SE ESTARÍA A LA ESPERA DE UN LAUDO QUE QUEDE FIRME Y QUE SE RESUELVA A RECONOCER LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y EL INSTITUTO.

BASE LEGAL: ARTICULO 123 APARTADO B CONSTITUCIONAL, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL INAPAM.

IMPACTO FINANCIERO: EN CASO DE QUE SE PERDIERA EL JUICIO, SE TENDRÍA QUE CUMPLIR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES POR LOS AÑOS QUE LA AUTORIDAD LABORAL CONDENE POR CONSIDERAR QUE NO SE ACREDITÓ LA DEFENSA.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: SE HA CONTRATADO PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO A FIN DE OBTENER UN ANÁLISIS, UN ESTUDIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS DEFENSAS DE ACUERDO CON LAS ACCIONES QUE DEMANDAN Y LA NATURALEZA DE SU CONTRATACIÓN

ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO: POR LO QUE HACE A LA SITUACIÓN DE LOS MONTOS ESTIMADOS EN EL PASIVO CONTINGENTES, EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE HACER UNA PROYECCIÓN SOBRE ESTOS JUICIOS YA NO SON SUSCEPTIBLES DE ACTUALIZACIÓN, Y POR LO QUE HACE A LOS ESTADOS PROCESALES DE LOS JUICIOS SE ACTUALIZA POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA TRIMESTRALMENTE O CUANDO ALGUNA DEPENDENCIA LO REQUIERA O EXISTA ALGUNA GESTIÓN O INTERVENCIÓN EN LOS JUICIOS.

E) 01 SE DEMANDA LA PARTICIPACIÓN EN LAS DIFERENTES COMISIONES QUE EXISTEN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

DESCRIPCIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE: LA DEMANDA SE ORIGINÓ PORQUE EL SINDICATO MINORITARIO EXIGE SU INCLUSIÓN EN LAS MINUTAS QUE SE CELEBRAN Y SE LEVANTAN EN LAS COMISIONES QUE EXISTEN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

MONTO ESTIMADO: SIN ESTIMACIÓN, PORQUE NO DEMANDA NINGÚN CONCEPTO QUE PUDIERA GENERAR UNA CONDENA ECONÓMICA.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: MEDIA.

PLAZO DE RESOLUCIÓN ESTIMADO: NO ES APLICABLE POR SER INDEFINIDOS, YA QUE SE ESTARÍA A LA ESPERA DE UN LAUDO QUE QUEDE FIRME EN EL SENTIDO DE QUE ORDENE LA AUTORIZACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL SINDICATO MINORITARIO EN LAS COMISIONES QUE EXISTEN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

BASE LEGAL: ARTICULO 123 APARTADO B CONSTITUCIONAL, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL INAPAM.

IMPACTO FINANCIERO: NO APLICA POR NO EXISTIR EN LA DEMANDA UN RECLAMO SOBRE ALGÚN CONCEPTO QUE PUDIERA GENERAR UNA CONDENA ECONÓMICA.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: SE HA CONTRATADO PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO, DE CONTRATOS COLECTIVOS Y TEMAS SINDICALES, A FIN DE OBTENER UN ANÁLISIS Y UN ESTUDIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS DEFENSAS DE ACUERDO CON LAS ACCIONES QUE DEMANDAN.

ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO: POR LO QUE HACE A LA SITUACIÓN DE LOS MONTOS ESTIMADOS EN EL PASIVO CONTINGENTES, EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE HACER UNA PROYECCIÓN SOBRE ESTOS JUICIOS YA QUE NO EXISTE RECLAMO DE ALGÚN CONCEPTO ECONÓMICO, Y POR LO QUE HACE A LOS ESTADOS PROCESALES DEL JUICIO SE ACTUALIZA POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA TRIMESTRALMENTE O CUANDO ALGUNA DEPENDENCIA LO REQUIERA O EXISTA ALGUNA GESTIÓN O INTERVENCIÓN EN LOS JUICIOS.

F) 01 SE DEMANDA LA TITULARIDAD DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO LA EXTINCIÓN DEL SINDICATO MAYORITARIO Y EL RECONOCIMIENTO COMO SINDICATO MAYORITARIO.

DESCRIPCIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE: LA DEMANDA SE ORIGINÓ PORQUE EL SINDICATO MINORITARIO ARGUMENTA TENER UN MAYOR NÚMERO DE AFILIADOS QUE EL SINDICATO MAYORITARIO, Y POR TANTO EL DEBE SER RECONOCIDO COMO EL TITULAR Y ADMINISTRADOR DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INAPAM.

MONTO ESTIMADO: SIN ESTIMACIÓN, PORQUE NO DEMANDA NINGÚN CONCEPTO QUE PUDIERA GENERAR UNA CONDENA ECONÓMICA.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: MEDIA.

PLAZO DE RESOLUCIÓN ESTIMADO: NO ES APLICABLE POR SER INDEFINIDOS, YA QUE SE ESTARÍA A LA ESPERA DE UN LAUDO QUE QUEDE FIRME EN EL SENTIDO DE QUE ORDENE EL RECONOCIMIENTO DEL SINDICATO MINORITARIO COMO EL TITULAR Y ADMINISTRADOR DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INAPAM Y SE REQUIERA LA EXTINCIÓN DEL ACTUAL SINDICATO MAYORITARIO.

BASE LEGAL: ARTICULO 123 APARTADO B CONSTITUCIONAL, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL INAPAM.

IMPACTO FINANCIERO: NO APLICA POR NO EXISTIR EN LA DEMANDA UN RECLAMO SOBRE ALGÚN CONCEPTO QUE PUDIERA GENERAR UNA CONDENA ECONÓMICA.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: SE HA CONTRATADO PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO, DE CONTRATOS COLECTIVOS Y TEMAS SINDICALES, A FIN DE OBTENER UN ANÁLISIS Y UN ESTUDIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS DEFENSAS DE ACUERDO CON LAS ACCIONES QUE DEMANDAN.

ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO: POR LO QUE HACE A LA SITUACIÓN DE LOS MONTOS ESTIMADOS EN EL PASIVO CONTINGENTES, EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE HACER UNA PROYECCIÓN SOBRE ESTOS JUICIOS YA QUE NO EXISTE RECLAMO DE ALGÚN CONCEPTO ECONÓMICO, Y POR LO QUE HACE A LOS ESTADOS PROCESALES DEL JUICIO SE ACTUALIZA POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA TRIMESTRALMENTE O CUANDO ALGUNA DEPENDENCIA LO REQUIERA O EXISTA ALGUNA GESTIÓN O INTERVENCIÓN EN LOS JUICIOS.

G) 01 DEMANDA LA HOMOLOGACIÓN DE PLAZA.

DESCRIPCIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE: LA DEMANDA SE ORIGINÓ YA QUE ARGUMENTA QUE DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA Y QUE LE DESIGNARON A ÚLTIMAS FECHAS SE LE DEBE DAR LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO NOMBRAMIENTO CON PUESTO DIVERSO EL CUAL INCLUYE UN SALARIO MAYOR.

MONTO ESTIMADO: SIN ESTIMACIÓN, YA QUE SE ESTÁ A LA ESPERA DE QUE EXISTA UN LAUDO FIRME EN EL QUE LA AUTORIDAD LABORAL DETERMINE CONDENA MONTO ESPECÍFICO POR EL PAGO RETROACTIVO DE DIFERENCIAS SALARIALES.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: BAJA.

PLAZO DE RESOLUCIÓN ESTIMADO: NO ES APLICABLE POR SER INDEFINIDOS, YA QUE SE ESTARÍA A LA ESPERA DE UN LAUDO QUE QUEDE FIRME Y QUE SE RESUELVA A RECONOCER LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y EL INSTITUTO.

BASE LEGAL: ARTICULO 123 APARTADO B CONSTITUCIONAL, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL INAPAM.

IMPACTO FINANCIERO: EN CASO DE QUE SE PERDIERA EL JUICIO, SE TENDRÍA QUE CUMPLIR TODO LO QUE LA AUTORIDAD LABORAL ECONÓMICAMENTE CONDENE POR HABER TENIDO POR ACREDITADO LA HOMOLOGACIÓN DEL PUESTO.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: SE HA CONTRATADO PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO A FIN DE OBTENER UN ANÁLISIS, UN ESTUDIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS DEFENSAS DE ACUERDO CON LAS ACCIONES QUE DEMANDAN Y LA NATURALEZA DE SU CONTRATACIÓN.

ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO: POR LO QUE HACE A LA SITUACIÓN DE LOS MONTOS ESTIMADOS EN EL PASIVO CONTINGENTES, EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE HACER UNA PROYECCIÓN SOBRE ESTE JUICIO, Y POR LO QUE HACE AL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO SE ACTUALIZA POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO ADSCRITO

A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA TRIMESTRALMENTE O CUANDO ALGUNA DEPENDENCIA LO REQUIERA O EXISTA ALGUNA GESTIÓN O INTERVENCIÓN EN EL JUICIO.

H) 01 SE DEMANDA AUTORIZACIÓN DE LAS LICENCIAS SINDICALES.

DESCRIPCIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE: LA DEMANDA SE ORIGINÓ PORQUE EL SINDICATO MINORITARIO ARGUMENTA QUE DEBE PROCEDER LA AUTORIZACIÓN DE LAS LICENCIAS SINDICALES A SUS AFILIADOS.

MONTO ESTIMADO: SIN ESTIMACIÓN, PORQUE NO DEMANDA NINGÚN CONCEPTO QUE PUDIERA GENERAR UNA CONDENA ECONÓMICA.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: MEDIA.

PLAZO DE RESOLUCIÓN ESTIMADO: NO ES APLICABLE POR SER INDEFINIDOS, YA QUE SE ESTARÍA A LA ESPERA DE UN LAUDO QUE QUEDE FIRME EN EL SENTIDO DE QUE ORDENE LA AUTORIZACIÓN DE LAS LICENCIAS SINDICALES A FAVOR DE LOS AFILIADOS DEL SINDICATO MINORITARIO.

BASE LEGAL: ARTICULO 123 APARTADO B CONSTITUCIONAL, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL INAPAM.

IMPACTO FINANCIERO: NO APLICA POR NO EXISTIR EN LA DEMANDA UN RECLAMO SOBRE ALGÚN CONCEPTO QUE PUDIERA GENERAR UNA CONDENA ECONÓMICA.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: SE HA CONTRATADO PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO, DE CONTRATOS COLECTIVOS Y TEMAS SINDICALES, A FIN DE OBTENER UN ANÁLISIS Y UN ESTUDIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS DEFENSAS DE ACUERDO CON LAS ACCIONES QUE DEMANDAN.

ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO: POR LO QUE HACE A LA SITUACIÓN DE LOS MONTOS ESTIMADOS EN EL PASIVO CONTINGENTES, EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE HACER UNA PROYECCIÓN SOBRE ESTE JUICIO YA QUE NO EXISTE RECLAMO DE ALGÚN CONCEPTO ECONÓMICO, Y POR LO QUE HACE A LOS ESTADOS PROCESALES DEL JUICIO SE ACTUALIZA POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA TRIMESTRALMENTE O CUANDO ALGUNA DEPENDENCIA LO REQUIERA O EXISTA ALGUNA GESTIÓN O INTERVENCIÓN EN LOS JUICIOS.

I) 03 SE DEMANDÓ EL CESE DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES.

DESCRIPCIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE: EL INSTITUTO DEMANDÓ LA AUTORIZACIÓN DEL CESE DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES POR REALIZAR CONDUCTAS QUE SON CAUSALES DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRÓN.

MONTO ESTIMADO: SIN ESTIMADO, AL SER JUICIOS PROMOVIDOS POR ESTE INSTITUTO PARA SOLICITARLE A LA AUTORIDAD LABORAL LA AUTORIZACIÓN PARA RESCINDIR LA RELACIÓN LABORAL ENTRE ESTE INSTITUTO Y EL TRABAJADOR DEMANDADO, NO EXISTE ALGÚN RECLAMO QUE PUDIERA GENERAR ALGUNA CONDENA ECONÓMICA EN CONTRA DEL INSTITUTO.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: BAJA.

PLAZO DE RESOLUCIÓN ESTIMADO: NO ES APLICABLE POR SER INDEFINIDOS, YA QUE SE ESTARÍA A LA ESPERA DE UN LAUDO QUE QUEDE FIRME Y RESUELVA EN AUTORIZAR EL CESE DE SU NOMBRAMIENTO, O QUE SE REINCORPORA EL TRABAJADOR DE NUEVO A SUS LABORES.

BASE LEGAL: ARTICULO 123 APARTADO B CONSTITUCIONAL, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL INAPAM.

IMPACTO FINANCIERO: EN CASO DE QUE SE PERDIERA EL JUICIO, SE TENDRÍA QUE REINCORPORAR AL TRABAJADOR A LA FUENTE DE TRABAJO Y, DE SER EL CASO, CUMPLIR TODO LO QUE LA AUTORIDAD LABORAL CONDENE ECONÓMICAMENTE DE MANERA RETROACTIVA POR NO HABER TENIDO POR ACREDITADO LA CAUSAL DE RESCISIÓN.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: SE HA CONTRATADO PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO A FIN DE OBTENER UN ANÁLISIS Y UN ESTUDIO PARA GESTIONAR Y RECABAR PRUEBAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PROCEDIMENTALES PARA LA RESCISIÓN LABORAL SIN RESPONSABILIDADES PARA EL PATRÓN.

ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO: POR LO QUE HACE A LA SITUACIÓN DE LOS MONTOS ESTIMADOS EN EL PASIVO CONTINGENTES, EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE HACER UNA PROYECCIÓN SOBRE ESTOS JUICIO YA QUE NO EXISTE ALGÚN RECLAMO QUE PUDIERA GENERAR ALGUNA CONDENA ECONÓMICA EN CONTRA DEL INSTITUTO, Y POR LO QUE HACE AL ESTADO PROCESAL DE LOS JUICIOS, SE ACTUALIZA POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA TRIMESTRALMENTE O CUANDO ALGUNA DEPENDENCIA LO REQUIERA O EXISTA ALGUNA GESTIÓN O INTERVENCIÓN EN EL JUICIO.

➤ **Agrarios**

Sin información que revelar

➤ **Otros**

Sin información que revelar

Autorizó: LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN

Cargo: SUBDIRECTOR JURÍDICO

Elaboró: LIC. KARLA DOLORES HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ

Cargo: PERSONAL DE HONORARIOS ADSCRITO A
LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA